Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 3.875
Encarnación, 16 de mayo del 2019

VISTO:

El Dictamen Nº 16 de fecha 13 de mayo de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL PARA ENVASADO DE SEMILLAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.517 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por la siguiente empresa y que forma parte del presente acta

1 – EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 8.896.000 (ocho millones ochocientos noventa y seis mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE		EMPRESA EL FARO IND. Y COM. S.R.L
Nº	Documentos Presentados	
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE
11	Muestras	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobres de 25cm. por 35cm, para variedad de granos	Unidad	5.000	PUNTO	PARAGUAY	734	3.670.000
2	Sobres de 25 cm. por 35 cm, para semillas de huerta	Unidad	1.500	PUNTO	PARAGUAY	734	1.101.000
3	Sobres de 10 cm. por 8cm. Semillas de Hortalizas	Unidad	15.000	PUNTO	PARAGUAY	275	4.125.000
						Precio Total	8.896.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa supera el monto presupuestado por esta institución para dicha adquisición, ante la necesidad de adjudicar dicho rubro, este Comité procederá a disminuir las cantidades hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, a través de Circular N° 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado corresponde adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL PARA ENVASADO DE SEMILLAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.517** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de Gs. 5.499.280 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes). Quedando en el monto total con las cantidades reducidas como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobres de 25cm. por 35cm, para variedad de granos	Unidad	3520	PUNTO	PARAGUAY	734	2.583.680
2	Sobres de 25 cm. por 35 cm, para semillas de huerta	Unidad	900	PUNTO	PARAGUAY	734	660.600
3	Sobres de 10 cm. por 8cm. Semillas de Hortalizas	Unidad	8200	PUNTO	PARAGUAY	275	2.255.000
						Precio Total	5.499.280

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO: la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL PARA ENVASADO DE SEMILLAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.517,** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 5.499.280 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes) ..." **(sic).** ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: *Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL PARA ENVASADO DE SEMILLAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.517** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 5.499.280 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1º) DISPONER la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE SOBRES DE PAPEL PARA ENVASADO DE SEMILLAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.517** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 5.499.280 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal